

PARRAL, 22 Mayo de 2012

DECRETO EXENTO N° 2637

VISTOS:

1).- El Decreto Exento N° 2587 de fecha 17 de Mayo de 2012, que aprueba la Adquisición de Materiales de Construcción para reparación Sede Social junta de vecinos población Horacio Villablanca de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de las Obras de Adelantos Participativo.-

3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 2587 de fecha 17 de Mayo del 2012, no señaló el monto de la adjudicación, esto se debió por error de tipeo.-

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el monto de la adjudicación del Decreto Exento N° 2587 de fecha 17 de Mayo de 2012, que aprueba la adquisición de materiales de construcción para reparación Sede social Junta de vecinos Población Horacio Villablanca de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-003-0003 (2-15-1) " Obras de Adelanto Participativo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

Debe decir: 1.- **IMPUTESE**, el gasto que representa Decreto al Ítem 215-31-02-004-003-003 (2-15-1)" Obras de Adelanto Participativo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012. Por un monto de \$500.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/YPF/phm.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dideco